

Montevideo, 23 de noviembre de 2020

Estimados Socios

Ante reiteradas consultas de los socios, queremos hacer algunas puntualizaciones tratando de aclarar la difícil situación actual.

Continúa vigente el decreto 93/2020, que expresa en sus artículos 5 y 6 lo siguiente:

Artículo 5

Las autoridades nacionales, departamentales y municipales competentes deberán evaluar suspender aquellos eventos que impliquen la aglomeración de personas,

Artículo 6

Exhortase a toda la población, bajo su responsabilidad, a suspender aquellos eventos de similares características a los referidos en el artículo anterior.

El impactante aumento de casos de los últimos días nos obliga a reconsiderar la necesidad de realizar asambleas presenciales.

Las mismas son instancias complicadas, en las que se reúne una gran cantidad de personas y cabe la posibilidad de producir un contagio. Incluso cabe muy bien la posibilidad de que el administrador mismo se convierta en un vector de contagio, arriesgando a los copropietarios, nuestro personal y nuestras familias.

Por lo tanto, exhortamos:

- Reducir las asambleas al mínimo y realizarlas sólo en caso de extrema necesidad.
- Incluir pocos puntos en el orden del día, a fin de reducir los tiempos de exposición.
- Concurrir un representante por apartamento.
- Llevar tapabocas.
- Realizarlas sólo cuando las condiciones de local del edificio garanticen tener espacio para mantener el distanciamiento físico y ventilación adecuada.
- No extender el tiempo de reunión más de 60 minutos.
- **Utilizar de preferencia los sistemas virtuales de reunión, a fin de cuidarnos y cuidar a otros. Hoy día garantizan la misma agilidad de reunión y el acceso a todo el mundo.**

Rogamos a todos transmitir esta información a los copropietarios y comisiones administradoras.

Es muy importante cuidarnos para detener este rebrote.

Saludos,

La Comisión Directiva

